

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2021.

2.- El Decreto Alcaldicio N°202 de fecha 28 de enero de 2021 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2021.

3.- El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.293 del 25 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Decreto N° 3.113, del 04 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales a sectores rurales.

6.- El Informe Social N° 236 realizado por el Programa Asistencia Social Rural.

7.- El Decreto N°760 del 11 de junio de 2020, que modifica el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.

8.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 3.311 de fecha 01 de diciembre de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- El Art./4 It/c de Ley N°18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

2.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas que se indican:

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	AYUDA
1	ANA CATRIN NECULQUEO		TROMEN SUR	1 KIT DE MARQUESA DE 1 PLAZA
2	ANA LUISA CONA TRIPAILAO		CATRIMALAL	3 KIT DE MARQUESA DE 1 PLAZA
3	CARMEN NIRRIAN QUINTRIQUEO		CINCO LAURELES	2 KIT DE MARQUESA DE 1 PLAZA
4	CINTIA ARRIAZA GONZALEZ		MAÑO CHICO	1 KIT DE MARQUESA DE 1 PLAZA
5	DORIS SILVA HUINCA		5 MANZANOS	1 KIT DE MARQUESA DE 1 PLAZA
6	EUFEMIA CALFIN HUAIQUIN		LG CINCO LAURELES	1 KIT DE MARQUESA DE 1 PLAZA
7	EUSEBIA JEMENAO ANTINAO		LG TRAÑI TRAÑI	1 KIT DE MARQUESA DE 1 PLAZA
8	JASNA HUENTELEO EPUL		COLLIMALLIN	1 KIT DE MARQUESA DE 1 PLAZA
9	JORGE ANTIMIL CHAÑILAO		LLAPELEO	1 KIT DE MARQUESA DE 1 PLAZA
10	JORGE MARIMAN CANIUMIL		CAMINO NIENOCO	2 KIT DE MARQUESA DE 1 PLAZA
11	JUAN TREURELLAN MORALES		PAILLAO MAPU	1 KIT DE MARQUESA DE 1 PLAZA
12	LESLIE SULLCA CHUQUISPUMA		CAM. CHOL CHOL KM13	1 KIT DE MARQUESA DE 1 PLAZA
13	MARIELA HUENTELEO EPUL		COLLIMALLIN	1 KIT DE MARQUESA DE 1 PLAZA
14	OLGA QUEUPIL COLLIO		CONOCO GRANDE	2 KIT DE MARQUESA DE 1 PLAZA
15	ROSA ANTIQUEO MILLANAO		BOYECO, CI JUAN QUEUPAN	1 KIT DE MARQUESA DE 1 PLAZA
16	ROSA ELSA LIZAMA QUEUPIL		CONOCO GRANDE	2 KIT DE MARQUESA DE 1 PLAZA
17	SILVIA LLANQUILEO TRALMA		CURACO BAJO	2 KIT DE MARQUESA DE 1 PLAZA
18	TAMARA AVENDAÑO HUALA		CUEL	1 KIT DE MARQUESA DE 1 PLAZA

2.- Otorgase a los jefes(as) de hogar anteriormente señalados ayuda social paliativa consistente en kit de marquesas, en beneficio de 18 familias de escasos recursos, quienes pertenecen a grupos vulnerables de la comuna.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa Asistencia Social Rural levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados el presente decreto corresponden al centro de costo 14.02.03 Ítem 24.01.007.001.002 del presupuesto para el año 2021, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Sr. Alcalde"
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


K.M./IAG/mnr

DISTRIBUCION

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Social
- ❖ Programa Asistencia Social Rural


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Asesoría Jurídica
V.B.S.
Municipalidad Temuco